



MIEM

MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

1 E / 1037

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: la convocatoria efectuada por la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO) para participar en el Foro BIOLATAM sobre Biotecnología que se desarrollará en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 9 y 10 de diciembre del año en curso;

RESULTANDO: que la participación en el mencionado evento tiene especial interés para esta Secretaría de Estado en virtud de tener un enfoque latinoamericano y constituye una oportunidad para darle mayor difusión a las políticas que se vienen desarrollando y fomentar su desarrollo productivo; -----

CONSIDERANDO: I) que la Ec. Macarena Gonzalez, Co Coordinadora del Consejo Sectorial de Biotecnología de la División Política Industrial de la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha sido invitada para participar en el panel expositor; -----

II) que la presente Misión se tramita al amparo del artículo 12 del Decreto N° 148/992 del 3 de abril de 1992; -----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19° de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53° y 54° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 8 al 12 de diciembre del año en curso, a la Ec. Macarena Gonzalez, co Coordinadora del Consejo Sectorial de Biotecnología de la División Política Industrial de la Dirección Nacional de Industrias, a fin de participar en el Foro BIOLATAM sobre Biotecnología, que se desarrollará en la ciudad de Bogotá, Colombia. -----

2°.- El viático diario correspondiente a 3 (tres) días completos, en la ciudad de Bogotá Colombia, por un total de U\$S 783 (dólares americanos setecientos ochenta y tres), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto 7/2009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.-----

3°.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Bogotá - Montevideo, por un valor de U\$S 1038 (dólares americanos un mil treinta y ocho), el que podrá incrementarse hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

4°.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el Art. 54° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y con la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y con el sistema que establece el Art. 53° de la Ley N° 16.170 citada.-----

2013-8-2-0003448

5°.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----

Roberto V.
Juan B.

J. Mujica
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República